LINEAMIENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE ATENCIÓN CONVENIDO CON EL IMSS Y PARA LA CONCLUSIÓN DEL PRIMER GRADO DE PREESCOLAR

AUTORIZACIÓN
Aprobó  Santiago De María Campos Meade Director de Prestaciones Económicas y Sociales
Revisó  Claudia Anel Valencia Carmona Coordinadora del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil
Elaboró  Blanca Esthela Zepeda Milanez Titular de la División de Expansión del Servicio de Guardería

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

1. Base normativa

- Artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.

- Numerales 8.1, 8.1.4 y 8.1.4.3 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, clave 3000-002-001, registrado el 14 de junio de 2017.

- Políticas 5.37, 5.51 y 5.60 del Procedimiento para la operación del servicio de pedagogía en el modelo de guarderías 2016.

- Procedimiento de inscripción y registro de asistencia de niños en guarderías de prestación indirecta, vigente.

2. Objetivo

Establecer los criterios para delimitar los alcances de la responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social en los casos que los prestadores de servicio realicen actividades con los niños inscritos fuera del horario de atención convenido y después de que los niños inscritos cumplan los cuatro años de edad en tanto concluyen el ciclo escolar correspondiente al primer grado de preescolar.

3. Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para la CSGDII, las Jefaturas de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, los Departamentos de Guarderías en las Delegaciones y las guarderías de prestación indirecta.

4. Definiciones

Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

4.1. **CSGDII:** Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil.

4.2. **guardería:** Unidad de servicio no médica que funge como centro de atención, cuidado y desarrollo integral para los hijos de los trabajadores, en términos de lo dispuesto en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, donde se

proporciona aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación, en apego al principio del interés superior de la niñez y en condiciones de igualdad, respeto y ejercicio pleno de sus derechos.

4.3. **horario de atención:** Tiempo durante el cual se presta el servicio de guardería en términos de los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social.

4.4. **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.5. **niño inscrito**: Hijo del trabajador usuario que recibe el servicio de guardería, en términos de lo señalado en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, respecto a quien el trabajador usuario cumplió con los requisitos establecidos para la solicitud de inscripción y publicados por el Instituto en el Diario Oficial de la Federación.

4.6. **persona autorizada:** Persona mayor de 18 años designada por el trabajador usuario para entregar y recoger al niño inscrito, en su ausencia.

4.7. **prestación indirecta:** Servicio de guardería que provee el IMSS mediante contratos y convenios celebrados con terceros, incluye los esquemas Vecinal Comunitario Único, Integradora, en el Campo y en Empresa.

4.8. **prestador de servicio:** Proveedor o subrogatario del servicio de guardería que mantiene un contrato o convenio con el Instituto.

4.9. **primer grado de preescolar:** Ciclo educativo que se imparte en las guarderías de prestación indirecta que cuentan con validez oficial, ya sea reconocimiento o autorización, conforme a lo que resulte aplicable considerando lo que cada Delegación del Instituto haya acordado con las autoridades estatales competentes. La edad mínima requerida es de tres años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

4.10. **servicio de guardería o servicio**: Se refiere al dispuesto en los artículos 201 al 207 y 211 al 213 de la Ley del Seguro Social.

4.11. **SIAG o sistema:** Sistema de Información y Administración de Guarderías.

4.12. **trabajador usuario:** El trabajador con derecho a la prestación del servicio de guardería y que hace uso del mismo, en términos de la Ley del Seguro Social, cuyo hijo está inscrito en una guardería.

4.13. **unidad o centro de atención**: Guardería.

5. Políticas

Generales

5.1. El lenguaje empleado en los presentes lineamientos no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

5.2. El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en los presentes lineamientos será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

5.3. El personal del Instituto realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.011215/283.P.DA, del 01 de diciembre de 2015.

5.4. Corresponderá a la CSGDII interpretar en el ámbito de su competencia los presentes lineamientos y resolver los casos no previstos. Las consultas de las Delegaciones serán por escrito.

5.5. Será responsabilidad de la persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales verificar y asegurarse que se cumplan las actividades que competan a la Delegación en términos de los presentes lineamientos.

5.6. Las comunicaciones y los escritos a los que se refieren los presentes lineamientos deberán realizarse por cualquier medio oficial, salvo que se indique otra cosa. Al tratarse de prestación indirecta, deberá ser por el administrador del contrato o convenio al representante legal de la unidad.

5.7. El prestador de servicio interesado en realizar actividades con los niños inscritos fuera del horario de atención convenido con el IMSS, así como para que los niños inscritos que cumplan cuatro años puedan concluir el ciclo escolar correspondiente al primer grado de preescolar deberá informarlo a la persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales y enviar la “Carta responsiva del prestador del servicio de guardería” (Anexo 1) conforme a lo establecido en los presentes lineamientos. Adicionalmente, cualquier modificación relacionada con las condiciones establecidas en dicha carta, el prestador de servicio deberá notificar a la persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el

Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales y actualizar la “Carta responsiva del prestador del servicio de guardería” (Anexo 1).

5.8. El prestador del servicio deslindará al Instituto de cualquier eventualidad ocurrida con los niños mayores de cuatro años que, habiendo sido niños inscritos, decidan permanecer en la guardería para concluir el ciclo escolar correspondiente al primer grado de preescolar en el centro de atención, así como con los niños inscritos que permanecen en la unidad fuera del horario de atención convenido con el IMSS a través de la “Carta responsiva del prestador del servicio de guardería” (Anexo 1).

5.9. Será responsabilidad del Departamento de Guarderías verificar que se cumplan las condiciones establecidas en la “Carta responsiva del prestador del servicio de guardería” (Anexo 1).

5.10. La persona Titular del Departamento de Guarderías o la persona que ésta designe, asesorará a la Directora de la unidad sobre las actividades establecidas en el Anexo 2 “Acciones administrativas que deberá realizar la Directora de la unidad”.

Específicas

Actividades fuera del horario de atención convenido con el IMSS

5.11. El Instituto no tendrá injerencia legal alguna en las actividades que realice el prestador de servicio con los niños inscritos fuera del horario de atención convenido con el IMSS. Asimismo, no estará relacionado con cualquier acuerdo realizado entre el prestador del servicio y el trabajador usuario para ese fin.

5.12. El prestador del servicio entregará a la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales la “Carta responsiva del prestador del servicio de guardería” (Anexo 1) en la que ratifique el horario de atención que tiene convenido con el IMSS y manifieste el horario a partir del cual deslinda al Instituto cuando ocurra una eventualidad que afecte a la integridad, seguridad y bienestar de los niños.

5.13. En caso de que el prestador del servicio requiera modificar el horario de atención acordado con el IMSS deberá solicitarlo por escrito al Departamento de Guarderías para que éste a su vez remita dicha solicitud a la CSGDII para su opinión técnica.

5.14. La persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales será responsable de verificar que se encuentre integrada en el expediente físico y electrónico de la guardería la “Carta responsiva del prestador del servicio de guardería” (Anexo 1).

5.15. El prestador de servicio se asegurará que el trabajador usuario haya firmado que tiene conocimiento de la Descripción del servicio de guardería emitida por el Instituto mediante la cual se informa el horario convenido con la guardería.

5.16. El trabajador usuario informará al Instituto que su hijo permanecerá en la guardería fuera del horario de atención convenido con el IMSS. Para ello, requisitará por duplicado el formato “Aceptación del otorgamiento del servicio, concluido el horario pactado con el IMSS” (Anexo 3) en el que manifieste que deslinda al Instituto de cualquier situación que ocurra con su hijo en ese horario y de cualquier acuerdo con el prestador del servicio.

Uno de los tantos formará parte del expediente del niño y el segundo original deberá ser entregado al Departamento de Guarderías. Mensualmente la guardería entregará al Departamento de Guarderías el acuse correspondiente de los niños de nuevo ingreso que se hayan incorporado al servicio fuera del horario de atención convenido con el IMSS o bien, que concluirán el primer grado de preescolar en esta modalidad.

5.17. Cualquier evento que afecte la integridad, seguridad o el bienestar de los niños inscritos y que haya ocurrido antes del término del horario de atención pactado con el Instituto, deberá ser notificado inmediatamente por el prestador del servicio al Departamento de Guarderías por la vía más rápida y mediante correo electrónico, de lo contrario, se dará por entendido que el suceso ocurrió fuera del horario de atención pactado con el Instituto, por lo que este último quedará exento de responsabilidad.

5.18. El registro de salida de los niños inscritos se realizará conforme a lo establecido en el *Procedimiento de inscripción y registro de asistencia de los niños en guarderías de prestación indirecta*, con independencia de la hora en que el trabajador asegurado o persona autorizada recoja al niño en la guardería.

5.19. Cuando ocurra un evento que afecte a la integridad, la seguridad y el bienestar de los niños inscritos, fuera del horario de atención pactado con el Instituto, únicamente para fines informativos, la guardería deberá hacerlo del conocimiento por escrito al Departamento de Guarderías a más tardar al día siguiente de que ocurra el evento, sin que ello implique responsabilidad alguna para el Instituto.

5.20. Las guarderías en las cuales se otorga el servicio en el turno matutino y en el turno vespertino en un mismo inmueble, es decir guarderías con doble turno, el prestador de servicio podrá realizar actividades fuera del horario de atención acordado con el Instituto a partir de la conclusión del horario convenido con el Instituto en el turno vespertino.

Atención de niños inscritos para concluir el ciclo escolar del primer grado de preescolar

5.21. El Instituto no tendrá injerencia alguna en las actividades que realice el prestador de servicio en la unidad con los niños inscritos que cumplan cuatro años entre el 1° de enero del año en que termine el ciclo escolar y la fecha que establezca la autoridad educativa local para concluirlo. El Instituto no estará relacionado con cualquier acuerdo realizado entre el prestador del servicio y el trabajador usuario para ese fin.

5.22. La persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales informará a la CSGDII sobre cualquier modificación que reciba por parte del prestador de servicio, relacionada con la validez oficial del primer grado de preescolar de los centros de atención, en el momento que se presente alguna.

5.23. El prestador del servicio entregará a la persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud, Prestaciones Económicas y Sociales la “Carta responsiva del prestador del servicio de guardería” (Anexo 1) en la que deslinda al Instituto de cualquier situación que ocurra con los niños a los que se refiere el numeral 5.21.

5.24. Para los niños señalados en el numeral 5.21, el trabajador usuario solicitará al Instituto que su hijo permanezca en el SIAG hasta que concluya el ciclo escolar. Para ello, requisitará por duplicado el formato “Aceptación de la conclusión del ciclo escolar” (Anexo 4) en el que manifieste que deslinda al Instituto de cualquier situación que ocurra con su hijo en ese periodo y de cualquier acuerdo con el prestador del servicio para que su hijo concluya el ciclo escolar en la guardería.

Uno de los tantos formará parte del expediente del niño y el segundo original deberá ser entregado al Departamento de Guarderías. Mensualmente la guardería entregará al Departamento de Guarderías el acuse correspondiente de los nuevos casos que se hayan presentado.

5.25. La persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales verificará que se encuentre integrada en el expediente físico y electrónico de la guardería el formato “Aceptación de la conclusión del ciclo escolar” (Anexo 4).

5.26. Para que los niños referidos en el numeral 5.21 permanezcan en el SIAG es requisito que el trabajador usuario se encuentre vigente en sus derechos. La permanencia en el SIAG de los niños referidos no representa responsabilidad alguna para el Instituto, en particular respecto a cualquier obligación de pago.

5.27. Para la atención y los cambios de sala de los niños que permanecen en el SIAG para concluir el primer grado de preescolar se aplicarán los criterios del registro y control de asistencia establecidos en el *Procedimiento de inscripción y registro de asistencia de los niños en guarderías de prestación indirecta,* así como el resto de los procedimientos del servicio.

5.28. El sistema dará de baja a los niños el día en que cumplan cuatro años. Para continuar en el SIAG, la Directora de la unidad registrará en el sistema la fecha en la que el trabajador usuario solicita que su hijo permanezca en el SIAG para concluir el ciclo escolar mediante el formato “Aceptación de la conclusión del ciclo escolar” (Anexo 4) y se asegurará de que el formato al que se refiere el numeral 5.23 esté actualizado.

5.29. El personal de la guardería brindará atención formativo-asistencial, pedagógica y de salud bajo los mismos parámetros de calidad y calidez a todos los niños, atendiendo siempre el interés superior de la niñez.

5.30. No se permitirá que un niño permanezca en el SIAG para concluir el ciclo escolar si ha presentado 20 faltas justificadas consecutivas previas al cumplimiento de los cuatro años.

5.31. Los niños a los que se refiere el numeral 5.21 podrán permanecer en la guardería fuera del horario de atención convenido con el IMSS conforme lo dispuesto en las “Actividades fuera del horario de atención convenido con el IMSS”.

ANEXO 1

Carta responsiva del prestador del servicio de guardería

Anexo 1
"Carta responsiva del prestador del servicio de guardería"
(persona moral o física que cuenta con representante legal)

Lugar y fecha: _____(1)_____.

C._____(2)_____
Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales
Delegación _____(3)_____ **del IMSS en** _____(4)_____

El que suscribe _____(5)_____, a nombre y representación de la persona moral (física) _____(6)_____, administradora de la guardería _____(7)_____, manifiesto que mi representada brinda el servicio de guardería a trabajadores asegurados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con derecho al servicio, a través del _____(8)_____ que tiene formalizado con ese Instituto, el cual comprende un horario de atención de las _____(9)_____ a las _____(10)_____ horas y hasta que los niños inscritos cumplan cuatro años de edad.

Por así convenir a los intereses de mi representada, señalo que:
(señalar con una **X** en el (los) cuadro(s) correspondiente(s) de la(s) opción(es) deseada(s) y firmar en el (los) espacio(s) respectivo(s), a fin de dar validez a la(s) posibilidad(es) seleccionada(s).

a) Bajo la responsabilidad de mi representada, dará continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario, en el inmueble correspondiente a la _____(11)_____, después del horario de atención pactado contractualmente con el IMSS. (13) _____(14)_____

b) Bajo la responsabilidad de mi representada, dará continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario, a partir de que cumplan 4 años de edad y hasta que concluyan el primer grado de preescolar. (13) _____(14)_____

c) Mi representada No dará continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario, en el inmueble correspondiente a la _____(12)_____, después del horario de atención pactado contractualmente con el IMSS. (13) _____(14)_____

d) Mi representada No dará continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario del IMSS, a partir de que cumplan 4 años de edad. (13) _____(14)_____

En caso de que el prestador del servicio seleccione las opciones a) y/o b), se sujeta a lo dispuesto a continuación:

Cuando los hijos del trabajador usuario lleguen a permanecer en el inmueble de la guardería con posterioridad al horario de atención señalado en el primer párrafo de la presente o a partir de la fecha en la que cumplan cuatro años de edad, será con sustento en el acuerdo de voluntades adoptado entre el trabajador y mi representada, bajo nuestra entera responsabilidad, sin que el Instituto tenga injerencia o responsabilidad alguna en su estadía y en el servicio que reciban.

Desde este momento deslindo al IMSS de cualquier eventualidad que se suscite en la guardería y que genere una responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier otra índole, cuando con motivo de la estancia o del servicio que se otorga, se les cause daño o perjuicio en la integridad física o emocional a los niños y/o de los padres de éstos, deslindándolo además, de cualquier responsabilidad subsidiaria o solidaria cuando cualquier autoridad involucre o sancione a mi representada con motivo de ello.

Para el caso en que fuera del horario de atención pactado con el IMSS o durante la permanencia de los niños que hubieren cumplido cuatro años de edad, se llegase a suscitar alguna eventualidad en la guardería por lo cual se les cause daño a su integridad física o emocional, se hará del conocimiento del IMSS únicamente para fines informativos, sin que por ello quede el Instituto vinculado a algún tipo de responsabilidad, toda vez que mi representada junto con el trabajador usuario, seremos los únicos responsables de su permanencia en el inmueble de la guardería (15) _____.

En el supuesto que el prestador del servicio seleccione las opciones c) y/o d), se sujeta a lo dispuesto a continuación:

Para el caso de que conforme a la presente Carta Responsiva, mi representada hubiera señalado que No tiene la intención de dar continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario en el inmueble posteriormente al horario de atención pactado contractualmente con el IMSS y/o posteriormente a la fecha en la que cumplan los 4 años de edad a efecto de que concluyan el primer año de preescolar, bajo su más estricta responsabilidad lo hará del conocimiento de esa Jefatura de Servicios para efecto de formalizar nuevamente el presente formato de Carta Responsiva, con las opciones que correspondan.

Nombre y firma: (16) _____
En representación legal de (17) _____
Administrador(a) de la guardería (18) _____

ANEXO 1
Carta responsiva del prestador del servicio de guardería
(Persona moral)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Fecha	Lugar, día, mes y año en el que se requisita el documento.
2	C.	Nombre del Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.
3	Delegación	Regional o Estatal, según se trate. En el caso de las Delegaciones en la Ciudad de México, se sustituye por Delegación Norte o Sur, que corresponda.
4	en	Delegación del Instituto que corresponda.
5	Espacio en blanco	Nombre del representante legal de la persona moral o de la persona física con quien se tiene suscrito el Contrato de Prestación o el Convenio de Subrogación del Servicio de Guardería vigente.
6	Espacio en blanco	Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física con quien se tiene suscrito el Contrato de Prestación o el Convenio de Subrogación del Servicio de Guardería vigente.
7	guardería	Número de identificación de la guardería.
8	Del espacio en blanco	La palabra Contrato de Prestación o Convenio de Subrogación, según se trate.
9	de las	Hora en que inicia el horario de atención de la guardería pactado con el IMSS.
10	a las	Hora en que concluye el horario de atención de la guardería pactado con el IMSS.
11	guardería	Número de identificación de la guardería.
12	guardería	Número de identificación de la guardería.

ANEXO 1
Carta responsiva del prestador del servicio de guardería
(Persona moral)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
13	recuadro	**X** para el supuesto de que el prestador del servicio decida seleccionar la opción que le corresponde.
14	Espacio en blanco	Firma del representante legal del prestador del servicio que valide la opción que seleccione.
15	guardería	Número de identificación de la guardería.
16	Nombre y firma	Nombre y firma del representante legal de la persona moral o de la persona física, con quien se tiene suscrito el Contrato de Prestación o el Convenio de Subrogación del Servicio de Guardería vigente.
17	En representación legal de	Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física con quien se tiene suscrito el Contrato de Prestación o el Convenio de Subrogación del Servicio de Guardería vigente.
18	Administrador(a) de la guardería	Número de identificación de la guardería.

ANEXO 1
"Carta responsiva del prestador del servicio de guardería"
(Persona física que no cuenta con representante legal)

Lugar y fecha: de _____(1)_____.

C._____(2)_____
Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales
Delegación _____(3)_____ **del IMSS en** _____(4)_____

El que suscribe _____(5)_____, por propio derecho y en mi calidad de administrador de la guardería _____(6)_____, manifiesto que brindó el servicio de guardería a trabajadores asegurados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con derecho al servicio, a través del _____(7)_____ que tiene formalizado con ese Instituto, el cual comprende un horario de atención de las _____(8)_____ a las _____(9)_____ horas y hasta que los niños inscritos cumplan cuatro años de edad.

Por así convenir a mis intereses, señalo que:
(señalar con una **X** en el (los) cuadro(s) correspondiente(s) de la(s) opción(es) deseada(s) y firmar en el (los) espacio(s) respectivo(s), a fin de dar validez a la(s) posibilidad(es) seleccionada(s).

a) Bajo la responsabilidad de mi representada, dará continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario, en el inmueble correspondiente a la _____(10)_____, después del horario de atención pactado contractualmente con el IMSS. (12) _____(13)_____

b) Bajo la responsabilidad de mi representada, dará continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario, a partir de que cumplan 4 años de edad y hasta que concluyan el primer grado de preescolar. (12) _____(13)_____

c) Mi representada No dará continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario, en el inmueble correspondiente a la _____(11)_____, después del horario de atención pactado contractualmente con el IMSS. (12) _____(13)_____

d) Mi representada No dará continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciona a los hijos del trabajador usuario del IMSS, a partir de que cumplan 4 años de edad. (12) _____(13)_____

En caso de que el prestador del servicio seleccione las opciones a) y/o b), se sujeta a lo dispuesto a continuación:

Cuando los hijos del trabajador usuario lleguen a permanecer en el inmueble de la guardería con posterioridad al horario de atención señalado en el primer párrafo de la presente o a partir de la fecha en la que cumplan cuatro años de edad, será con sustento en el acuerdo de voluntades adoptado entre el trabajador y el suscrito, bajo nuestra entera responsabilidad, sin que el Instituto tenga injerencia o responsabilidad alguna en su estadía y en el servicio que reciban.

Desde este momento deslindo al IMSS de cualquier eventualidad que se suscite en la guardería y que genere una responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier otra índole, cuando con motivo de la estancia o del servicio que se otorga, se les cause daño o perjuicio en la integridad física o emocional a los niños y/o de los padres de éstos, deslindándolo además, de cualquier responsabilidad subsidiaria o solidaria cuando cualquier autoridad me involucre o sancione con motivo de ello.

Para el caso en que fuera del horario de atención pactado con el IMSS o durante la permanencia de los niños que hubieren cumplido cuatro años de edad, se llegase a suscitar alguna eventualidad en la guardería por lo cual se les cause daño a su integridad física o emocional, se hará del conocimiento del IMSS únicamente para fines informativos, sin que por ello quede el Instituto vinculado a algún tipo de responsabilidad, toda vez que el suscrito junto con el trabajador usuario, seremos los únicos responsables de su permanencia en el inmueble de la guardería __14__.

En el supuesto que el prestador del servicio seleccione las opciones c) y/o d), se sujeta a lo dispuesto a continuación:

Para el caso de que conforme a la presente Carta Responsiva, el suscrito hubiera señalado que No tengo la intención de dar continuidad a la prestación del servicio de guardería que proporciono a los hijos del trabajador usuario en el inmueble posteriormente al horario de atención pactado contractualmente con el IMSS y/o posteriormente a la fecha en la que cumplan los 4 años de edad a efecto de que concluyan el primer año de preescolar, bajo mi más estricta responsabilidad lo haré del conocimiento de esa Jefatura de Servicios para efecto de formalizar nuevamente el presente formato de Carta Responsiva, con las opciones que correspondan.

Nombre y firma: 15 _____
Administrador(a) de la guardería ____16

ANEXO 1
Carta responsiva del prestador del servicio de guardería
(Persona física)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Fecha	Lugar, día, mes y año en el que se requisita el documento.
2	C.	Nombre del Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.
3	Delegación	Regional o Estatal, según se trate. En el caso de las Delegaciones en la Ciudad de México, se sustituye por Delegación Norte o Sur, que corresponda.
4	en	Delegación del Instituto que corresponda.
5	Espacio en blanco	Nombre de la persona física.
6	guardería	Número de identificación de la guardería.
7	Del espacio en blanco	La palabra Contrato de Prestación o Convenio de Subrogación, según se trate.
8	de las	Hora en que inicia el horario de atención de la guardería pactado con el IMSS.
9	a las	Hora en que concluye el horario de atención de la guardería pactado con el IMSS.
10	guardería	Número de identificación de la guardería.
11	guardería	Número de identificación de la guardería.
12	recuadro	**X** para el supuesto de que el prestador del servicio decida seleccionar la opción que le corresponde.
13	Espacio en blanco	Firma del prestador del servicio que valide la opción que seleccione.

ANEXO 1
Carta responsiva del prestador del servicio de guardería
(Persona física)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
14	guardería	Número de identificación de la guardería.
15	Nombre y firma	Nombre de la persona física con quien se tiene suscrito el Contrato de Prestación o el Convenio de Subrogación del Servicio de Guardería vigente.
16	Administrador(a) de la guardería	Número de identificación de la guardería.
17		

ANEXO 2

Acciones administrativas que deberá realizar la Directora de la unidad

Responsable	Descripción de actividades
Directora de la unidad	1. Determina la etapa a realizar: **Etapa I.** Actividades fuera del horario de atención convenido con el IMSS. Continúa en la actividad 2. **Etapa II.** Atención de niños inscritos para concluir el ciclo escolar del primer grado de preescolar. Continúa en la actividad 7. **Etapa I.** **Actividades fuera del horario de atención convenido con el IMSS** 2. Verifica si el prestador de servicio proporcionó a la persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales la Carta responsiva del prestador del servicio de guardería (Anexo 1) donde se informa que dará continuidad a la prestación del servicio después del horario de atención contractualmente pactado con el IMSS. **No cuenta con la Carta responsiva del prestador del servicio de guardería** 3. Termina el proceso para esta opción. **Sí cuenta con la Carta responsiva del prestador del servicio de guardería** 4. Establece un acuerdo de voluntades a título particular con el trabajador usuario para la continuidad de la prestación del servicio fuera del horario convenido con el IMSS. 5. Elabora en dos originales “Aceptación del otorgamiento del servicio, concluido el horario pactado con el IMSS” (Anexo 3), recaba firma y archiva un original en el “Expediente del niño”.

Responsable	Descripción de actividades
Directora de la unidad	6. Proporciona a la persona Titular del Departamento de Guarderías un original de Carta responsiva "Aceptación del otorgamiento del servicio, concluido el horario pactado con el IMSS" (Anexo 3). NOTA: Se deberá proporcionar al momento de la presentación de la documentación que compruebe el otorgamiento de la prestación del servicio. **Etapa II.** **Atención de niños inscritos para concluir el ciclo escolar del primer grado de preescolar** 7. Verifica si el prestador de servicio proporcionó a la persona Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales la Carta responsiva del prestador del servicio de guardería (Anexo 1) donde se informa que dará continuidad a la prestación del servicio que proporciona a los hijos del trabajador usuario del IMSS, a partir de que cumplan 4 años. **No cuenta con la Carta responsiva del prestador del servicio de guardería** 8. Termina el proceso para esta opción. **Sí cuenta con la Carta responsiva del prestador del servicio de guardería** 9. Identifica del SIAG la *alerta de los niños próximos a cumplir 4 año*s. 10. Identifica si es del interés del trabajador usuario establecer un acuerdo de voluntades a título particular para continuar con el otorgamiento del servicio hasta la conclusión del primer grado de preescolar.

Responsable	Descripción de actividades
	No es de su interés establecer un acuerdo de voluntades a título personal para la conclusión del ciclo escolar 11. Actualiza en el módulo <Continuidad en el servicio> que el trabajador usuario no aceptó la conclusión del ciclo escolar y termina el proceso para esta opción. **SÍ es de su interés establecer un acuerdo de voluntades a título personal para la conclusión del ciclo escolar** 12. Elabora en dos originales “Aceptación de la conclusión del ciclo escolar” (Anexo 4), recaba firma y archiva un original en el “Expediente del niño”. 13. Actualiza en el módulo <Continuidad en el servicio> que el trabajador usuario aceptó la conclusión del ciclo escolar. 14. Proporciona a la persona Titular del Departamento de Guarderías un original de Carta responsiva “Aceptación del otorgamiento del servicio, concluido el horario pactado con el IMSS” (Anexo 3). NOTA: Se deberá proporcionar al momento de la presentación de la documentación que compruebe el otorgamiento de la prestación del servicio. **Fin**

ANEXO 3

Carta responsiva
Aceptación del otorgamiento del servicio, concluido el horario pactado con el IMSS

Carta responsiva
Aceptación del otorgamiento del servicio,
concluido el horario pactado con el IMSS

La (El) que suscribe _____(1)_____, trabajadora (or) asegurada(o) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y usuaria(o) del servicio de guardería en la unidad _____(2)_____ con número _____(3)_____, ubicada en _____(4)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto las disposiciones que ese Instituto ha emitido y que han quedado establecidas en el documento denominado **"Descripción del Servicio de Guardería"**. Por lo que su aplicación solo será dentro del horario de atención del servicio de guardería comprendido de las _____(5)_____ a las _____(6)_____ horas mientras cumpla con las condiciones establecidas en los artículos 201, 206 y 207 de la Ley del Seguro Social, como me ha informado _____(7)_____, que se estableció en el _____(8)_____ que tiene formalizado con el Instituto.

De igual forma, manifiesto que tengo un acuerdo de voluntades entre la citada guardería y la(el) suscrita(o) a título particular, para que mi hijo(a) _____(9)_____ permanezca en la guardería fuera del horario de atención convenido con el IMSS bajo nuestra entera responsabilidad, sin que el Instituto tenga injerencia o responsabilidad alguna derivada de su estadía en el inmueble de la guardería o del servicio que reciba. Por lo que deslindo desde este momento al IMSS de cualquier eventualidad que se suscite en la guardería y que genere una responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier otra índole, cuando con motivo de la estancia o del servicio que reciba mi hijo(a) en la misma, se le cause daño o perjuicio en su integridad física o emocional y/o de la(del)que suscribe, liberándolo además de cualquier responsabilidad de tipo subsidiaria o solidaria cuando cualquier autoridad involucre o sancione a la _____(10)_____ con motivo de ello.

En el supuesto de que se suscite alguna eventualidad en la guardería por la cual se cause un daño a la integridad física o emocional de mi hijo(a) _____(11)_____ o se pongan en peligro ambas, o de la (del) que suscribe con motivo del servicio que reciba fuera del horario de atención establecido por el IMSS y _____(12)_____, aun cuando el Instituto tenga conocimiento del mismo, no será vinculado a algún tipo de responsabilidad toda vez que la guardería junto con la(el) suscrita(o) seremos los únicos responsables de su permanencia.

Nombre y firma del trabajador usuario (13)
Fecha: (14)

ANEXO 3
Carta responsiva
Aceptación del otorgamiento del servicio, concluido el horario pactado con el IMSS
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	suscribe	Nombre completo del trabajador usuario.
2	unidad	Esquema de identificación de la guardería.
3	número	Número de identificación de la guardería.
4	ubicada en	Domicilio de la guardería calle, número, colonia, municipio o demarcación, estado, código postal.
5	de las	Hora en que inicia el horario de atención de la guardería pactado con el IMSS.
6	a las	Hora en que concluye el horario de atención de la guardería pactado con el IMSS.
7	informado	Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física que proporciona la atención a los usuarios.
8	en el	Contrato de prestación del servicio de guardería o convenio de subrogación del servicio de guardería.
9	hijo (a)	Nombre completo del niño inscrito.
10	a la	Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física que proporciona la atención a los usuarios.
11	hijo (a)	Nombre completo del niño inscrito.
12	y	Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física que proporciona la atención a los usuarios.
13	Nombre y firma	Nombre y firma del trabajador asegurado.
14	Fecha	Fecha en que se firma la carta responsiva.

ANEXO 4

CARTA RESPONSIVA
ACEPTACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DEL CICLO ESCOLAR

"Carta Responsiva
Aceptación de la conclusión de ciclo escolar"

La (El) que suscribe _____(1)_____, trabajadora (or) asegurada(o) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y usuaria(o) del servicio de guardería en la unidad _____(2)_____ con número __(3)__, ubicada en _____(4)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto las disposiciones que ese Instituto ha emitido y que han quedado establecidas en el documento denominado **"Descripción del Servicio de Guardería"**. Por lo que su aplicación solo será dentro del horario de atención del servicio de guardería comprendido de las _____(5)_____ a las _____(6)_____ horas y hasta el día en que _____(7)_____ cumpla los cuatro años y cumpla con las condiciones establecida en los artículos 201, 206 y 207 de la Ley del Seguro Social, como me ha informado _____(8)_____, que se estableció en el _____(9)_____ que tiene formalizado con el Instituto.

Manifiesto que tengo un acuerdo de voluntades entre la citada guardería y la suscrita (o) a título particular, para que, mi hija (o) _____(10)_____ permanezca en la guardería hasta que concluya el ciclo escolar, y que será bajo nuestra responsabilidad, sin que el Instituto tenga injerencia o responsabilidad alguna en su estadía en el inmueble de la guardería y en el servicio que reciba. Por lo que deslindo desde este momento al IMSS de cualquier eventualidad que se suscite en la guardería y que genere una responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier otra índole, cuando con motivo de la estancia o del servicio que reciba mi hijo(a) en la misma, se le cause daño o perjuicio en su integridad física o emocional y/o de la(del)que suscribe, liberándolo además de cualquier responsabilidad de tipo subsidiaria o solidaria cuando cualquier autoridad involucre o sancione a la _____(11)_____ con motivo de ello.

En el supuesto de que se suscite alguna eventualidad en la guardería por la cual se cause un daño a la integridad física o emocional de mi hijo(a) _____(12)_____ o se pongan en peligro ambas o de la (del) que suscribe con motivo del servicio que reciba una vez que cumpla cuatro años, aun cuando el Instituto tenga conocimiento del mismo, no será vinculado a algún tipo de responsabilidad toda vez que la guardería junto con la emitente seremos los únicos responsables de su permanencia.

(Para los casos en los que la carta se firma con un mes de anticipación)
Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento que es condición el no contar con 20 faltas justificadas consecutivas previas al cumplimiento de los cuatro años de edad para que mi hijo permanezca en la guardería una vez que cumpla cuatro años, a fin de concluir el ciclo escolar.

Nombre y firma del trabajador asegurado (13)
Fecha: (14)

ANEXO 4
Carta responsiva
Aceptación de la conclusión del ciclo escolar
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	suscribe	Nombre completo del trabajador usuario.
2	unidad	Esquema de identificación de la guardería.
3	número	Número de identificación de la guardería.
4	ubicada en	Domicilio de la guardería calle, número, colonia, municipio o demarcación, estado, código postal
5	de las	Hora en que inicia el horario de atención de la guardería pactado con el IMSS.
6	que	Nombre completo del niño inscrito.
7	a las	Hora en que concluye el horario de atención de la guardería pactado con el IMSS.
8	informado	Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física que proporciona la atención a los usuarios.
9	en el	Contrato de prestación del servicio de guardería o convenio de subrogación del servicio de guardería.
10	hijo (a)	Nombre completo del niño inscrito.
11	a la	Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física que proporciona la atención a los usuarios.
12	hijo (a)	Nombre completo del niño inscrito.
13	Nombre y firma	Nombre y firma del trabajador asegurado.
14	Fecha	Fecha en que se firma la carta responsiva.